

{k0} - Acerte todas as suas apostas de futebol

Autor: poppaw.net Palavras-chave: {k0}

No se necesita un ejecutivo ilimitado para que el sistema de separación de poderes funcione: análisis de la decisión del Tribunal Supremo de EE. UU. en Trump v Estados Unidos

El 1 de julio de 2024, el Tribunal Supremo de los EE. UU., después de un retraso vergonzoso de medio año que descaradamente describió como "tratamiento acelerado", dictaminó en Trump v Estados Unidos, la sentencia de inmunidad que coloca a los presidentes de EE. UU. por encima de la ley, al considerar al presidente como un "rama del gobierno... diferente a cualquier otra". El retraso del tribunal garantizó que Donald Trump se enfrentaría a los electores en 2024 sin haber enfrentado primero a un jurado de sus iguales instruido para decidir, y así informar a los votantes, si era culpable de intentar derrocar las elecciones de 2024.

La ley es el rey en Estados Unidos: Thomas Paine y la promesa constitucional

El inmigrante irlandés Thomas Paine abogó por que nos reveláramos contra la Corona para formar un país independiente y redactar una constitución para evitar la aparición de un dictador "que, aprovechando los descontentos y los descontentos populares, pueda reunir a los desesperados... [y] barrer las libertades del continente como una inundación". Con ese fin, Paine preguntó: "¿Dónde... está el Rey de América?" Y respondió: "En América, EL LAW ES EL REY. Porque en los gobiernos absolutos el Rey es la ley, así en los países libres la ley debe ser el Rey; y no debe haber otro."

La traición de la promesa y la constitución por parte del juez principal John G Roberts, Jr

En la opinión mayoritaria del tribunal, el juez principal John G Roberts, Jr traicionó esa promesa y la constitución que la representaba. Pretendió que otorgar inmunidad de por vida a la responsabilidad de las leyes penales nacionales no colocaba al presidente "por encima de la ley". En majestuosa circularidad, anunció que el "Presidente no está por encima de la ley" porque es la ley misma la que implícitamente contiene esa inmunidad, para preservar "la estructura básica de la Constitución de la que deriva esa ley".

Un ejecutivo imperial y un poder judicial imperial: contradicciones en la decisión del tribunal

La idea de que necesitamos un ejecutivo sin restricciones para que el sistema de separación de poderes funcione no se basa en la teoría ni en la experiencia y contradice los axiomas de los contrapesos. Peor aún, la decisión del tribunal entrega no un ejecutivo realmente ilimitado, sino uno limitado por los límites que el tribunal mismo inventa a medida que llena las zonas grises en su fallo en blanco y negro. Por lo tanto, entrega un poder judicial imperial enmascarado como un ejecutivo imperial, no sorprendente para un tribunal que acaba de dismantelar el estado

administrativo la semana pasada al sustituirse por las diversas agencias ejecutivas expertas en Loper Bright Enterprises v Raimondo.

Falta de fundamentos en el razonamiento de la mayoría y la objeción de los tres jueces disidentes

Los tres jueces disidentes objetaron, sin réplica de la mayoría, que ningún presidente anterior necesitó esta inmunidad sin precedentes de las leyes penales generalmente aplicables para operar como "un ejecutivo enérgico e independiente", un objetivo que el tribunal colocó por encima de todo lo demás. La mayoría profesó preocupación por "una rama ejecutiva que devora a sí misma, con cada presidente sucesivo libre de procesar a sus predecesores, pero incapaz de llevar a cabo audaz y sin temor sus deberes por temor a que él o ella sea el siguiente". Pero no dijo nada para justificar esa preocupación o explicar cómo la recién creada protección menos que absoluta del presidente puede esperar resolver el problema que conjuró. Después de todo, si elegimos presidentes desprovistos de principios suficientes como para dirigir a sus fiscales generales para que persigan a sus predecesores por cargos falsos de abuso de sus poderes oficiales, no hay nada que los impida de fabricar delitos puramente privados – y, según la nueva regla del tribunal, no inmunes – por esos predecesores.

Inconsistencias en las instrucciones de la mayoría al tribunal que juzga a Trump

Lo que hacer de las instrucciones confusas de la mayoría al tribunal que juzga a Trump por los delitos federales a través de los cuales se alega que intentó derrocar las elecciones de 2024 y la transferencia de poder legal por primera vez en nuestra historia no está claro. Solo la jueza Amy Coney Barrett, parcialmente concurrente y parcialmente disidente, escribió con certeza lo que la mayoría debería haber dejado claro pero no lo hizo: "El intento supuestamente del Presidente de organizar listas alternativas de electores... es privado y, por lo tanto, no está protegido... Mientras que el Congreso tiene un papel limitado en ese proceso, ver Art II, §1, cls 3-4, el Presidente no tiene ninguno. En resumen, un Presidente no tiene autoridad legal – y, por lo tanto, no tiene capacidad oficial – para influir en cómo los Estados nombran a sus electores." La mayoría debería haber aprobado la conclusión inequívoca de Barrett: "No veo ningún argumento plausible para impedir la acusación de ese comportamiento supuestamente."

La necesidad de una enmienda constitucional para abordar los problemas creados por el Tribunal Supremo

Enmendar la constitución para abordar los problemas que el Tribunal Supremo crea no tiene por qué llevar mucho tiempo. Cuando el tribunal impidió que el Congreso redujera la edad para votar a 18 en las elecciones estatales y federales en Oregon v Mitchell, tomó menos de siete meses adoptar la 26ª enmienda para corregir ese error. Y el tribunal puede anular sus propias decisiones claramente equivocadas rápidamente, como lo hizo en 1943 cuando anuló una sentencia de 1940 que permitía que los estados obligaran a los niños a saludar la bandera en contra de sus convicciones religiosas en West Virginia State Board of Education v Barnette. Como escribió el juez Felix Frankfurter: "La sabiduría a menudo nunca llega, así que no se la debe rechazar simplemente porque llega tarde." Trump v Estados Unidos no es solo imprudente. Es una traición a la constitución. Anularlo debería ser un tema en las elecciones de este noviembre.

Partilha de casos

No se necesita un ejecutivo ilimitado para que el sistema de

separación de poderes funcione: análisis de la decisión del Tribunal Supremo de EE. UU. en Trump v Estados Unidos

El 1 de julio de 2024, el Tribunal Supremo de los EE. UU., después de un retraso vergonzoso de medio año que descaradamente describió como "tratamiento acelerado", dictaminó en Trump v Estados Unidos, la sentencia de inmunidad que coloca a los presidentes de EE. UU. por encima de la ley, al considerar al presidente como un "rama del gobierno... diferente a cualquier otra". El retraso del tribunal garantizó que Donald Trump se enfrentaría a los electores en 2024 sin haber enfrentado primero a un jurado de sus iguales instruido para decidir, y así informar a los votantes, si era culpable de intentar derrocar las elecciones de 2024.

La ley es el rey en Estados Unidos: Thomas Paine y la promesa constitucional

El inmigrante irlandés Thomas Paine abogó por que nos reveláramos contra la Corona para formar un país independiente y redactar una constitución para evitar la aparición de un dictador "que, aprovechando los descontentos y los descontentos populares, pueda reunir a los desesperados... [y] barrer las libertades del continente como una inundación". Con ese fin, Paine preguntó: "¿Dónde... está el Rey de América?" Y respondió: "En América, EL LAW ES EL REY. Porque en los gobiernos absolutos el Rey es la ley, así en los países libres la ley debe ser el Rey; y no debe haber otro."

La traición de la promesa y la constitución por parte del juez principal John G Roberts, Jr

En la opinión mayoritaria del tribunal, el juez principal John G Roberts, Jr traicionó esa promesa y la constitución que la representaba. Pretendió que otorgar inmunidad de por vida a la responsabilidad de las leyes penales nacionales no colocaba al presidente "por encima de la ley". En majestuosa circularidad, anunció que el "Presidente no está por encima de la ley" porque es la ley misma la que implícitamente contiene esa inmunidad, para preservar "la estructura básica de la Constitución de la que deriva esa ley".

Un ejecutivo imperial y un poder judicial imperial: contradicciones en la decisión del tribunal

La idea de que necesitamos un ejecutivo sin restricciones para que el sistema de separación de poderes funcione no se basa en la teoría ni en la experiencia y contradice los axiomas de los contrapesos. Peor aún, la decisión del tribunal entrega no un ejecutivo realmente ilimitado, sino uno limitado por los límites que el tribunal mismo inventa a medida que llena las zonas grises en su fallo en blanco y negro. Por lo tanto, entrega un poder judicial imperial enmascarado como un ejecutivo imperial, no sorprendente para un tribunal que acaba de dismantelar el estado administrativo la semana pasada al sustituirse por las diversas agencias ejecutivas expertas en Loper Bright Enterprises v Raimondo.

Falta de fundamentos en el razonamiento de la mayoría y la objeción de los tres jueces disidentes

Los tres jueces disidentes objetaron, sin réplica de la mayoría, que ningún presidente anterior necesitó esta inmunidad sin precedentes de las leyes penales generalmente aplicables para

operar como "un ejecutivo enérgico e independiente", un objetivo que el tribunal colocó por encima de todo lo demás. La mayoría profesó preocupación por "una rama ejecutiva que devora a sí misma, con cada presidente sucesivo libre de procesar a sus predecesores, pero incapaz de llevar a cabo audaz y sin temor sus deberes por temor a que él o ella sea el siguiente". Pero no dijo nada para justificar esa preocupación o explicar cómo la recién creada protección menos que absoluta del presidente puede esperar resolver el problema que conjuró. Después de todo, si elegimos presidentes desprovistos de principios suficientes como para dirigir a sus fiscales generales para que persigan a sus predecesores por cargos falsos de abuso de sus poderes oficiales, no hay nada que los impida de fabricar delitos puramente privados – y, según la nueva regla del tribunal, no inmunes – por esos predecesores.

Inconsistencias en las instrucciones de la mayoría al tribunal que juzga a Trump

Lo que hacer de las instrucciones confusas de la mayoría al tribunal que juzga a Trump por los delitos federales a través de los cuales se alega que intentó derrocar las elecciones de 2024 y la transferencia de poder legal por primera vez en nuestra historia no está claro. Solo la jueza Amy Coney Barrett, parcialmente concurrente y parcialmente disidente, escribió con certeza lo que la mayoría debería haber dejado claro pero no lo hizo: "El intento supuestamente del Presidente de organizar listas alternativas de electores... es privado y, por lo tanto, no está protegido... Mientras que el Congreso tiene un papel limitado en ese proceso, ver Art II, §1, cls 3-4, el Presidente no tiene ninguno. En resumen, un Presidente no tiene autoridad legal – y, por lo tanto, no tiene capacidad oficial – para influir en cómo los Estados nombran a sus electores." La mayoría debería haber aprobado la conclusión inequívoca de Barrett: "No veo ningún argumento plausible para impedir la acusación de ese comportamiento supuestamente."

La necesidad de una enmienda constitucional para abordar los problemas creados por el Tribunal Supremo

Enmendar la constitución para abordar los problemas que el Tribunal Supremo crea no tiene por qué llevar mucho tiempo. Cuando el tribunal impidió que el Congreso redujera la edad para votar a 18 en las elecciones estatales y federales en *Oregon v Mitchell*, tomó menos de siete meses adoptar la 26ª enmienda para corregir ese error. Y el tribunal puede anular sus propias decisiones claramente equivocadas rápidamente, como lo hizo en 1943 cuando anuló una sentencia de 1940 que permitía que los estados obligaran a los niños a saludar la bandera en contra de sus convicciones religiosas en *West Virginia State Board of Education v Barnette*. Como escribió el juez Felix Frankfurter: "La sabiduría a menudo nunca llega, así que no se la debe rechazar simplemente porque llega tarde." *Trump v Estados Unidos* no es solo imprudente. Es una traición a la constitución. Anularlo debería ser un tema en las elecciones de este noviembre.

Expanda pontos de conhecimento

No se necesita un ejecutivo ilimitado para que el sistema de separación de poderes funcione: análisis de la decisión del Tribunal Supremo de EE. UU. en Trump v Estados Unidos

El 1 de julio de 2024, el Tribunal Supremo de los EE. UU., después de un retraso vergonzoso de medio año que descaradamente describió como "tratamiento acelerado", dictaminó en *Trump v Estados Unidos*, la sentencia de inmunidad que coloca a los presidentes de EE. UU. por encima de la ley, al considerar al presidente como un "rama del gobierno... diferente a cualquier otra". El

retraso del tribunal garantizó que Donald Trump se enfrentaría a los electores en 2024 sin haber enfrentado primero a un jurado de sus iguales instruido para decidir, y así informar a los votantes, si era culpable de intentar derrocar las elecciones de 2024.

La ley es el rey en Estados Unidos: Thomas Paine y la promesa constitucional

El inmigrante irlandés Thomas Paine abogó por que nos reveláramos contra la Corona para formar un país independiente y redactar una constitución para evitar la aparición de un dictador "que, aprovechando los descontentos y los descontentos populares, pueda reunir a los desesperados... [y] barrer las libertades del continente como una inundación". Con ese fin, Paine preguntó: "¿Dónde... está el Rey de América?" Y respondió: "En América, EL LAW ES EL REY. Porque en los gobiernos absolutos el Rey es la ley, así en los países libres la ley debe ser el Rey; y no debe haber otro."

La traición de la promesa y la constitución por parte del juez principal John G Roberts, Jr

En la opinión mayoritaria del tribunal, el juez principal John G Roberts, Jr traicionó esa promesa y la constitución que la representaba. Pretendió que otorgar inmunidad de por vida a la responsabilidad de las leyes penales nacionales no colocaba al presidente "por encima de la ley". En majestuosa circularidad, anunció que el "Presidente no está por encima de la ley" porque es la ley misma la que implícitamente contiene esa inmunidad, para preservar "la estructura básica de la Constitución de la que deriva esa ley".

Un ejecutivo imperial y un poder judicial imperial: contradicciones en la decisión del tribunal

La idea de que necesitamos un ejecutivo sin restricciones para que el sistema de separación de poderes funcione no se basa en la teoría ni en la experiencia y contradice los axiomas de los contrapesos. Peor aún, la decisión del tribunal entrega no un ejecutivo realmente ilimitado, sino uno limitado por los límites que el tribunal mismo inventa a medida que llena las zonas grises en su fallo en blanco y negro. Por lo tanto, entrega un poder judicial imperial enmascarado como un ejecutivo imperial, no sorprendente para un tribunal que acaba de dismantelar el estado administrativo la semana pasada al sustituirse por las diversas agencias ejecutivas expertas en Loper Bright Enterprises v Raimondo.

Falta de fundamentos en el razonamiento de la mayoría y la objeción de los tres jueces disidentes

Los tres jueces disidentes objetaron, sin réplica de la mayoría, que ningún presidente anterior necesitó esta inmunidad sin precedentes de las leyes penales generalmente aplicables para operar como "un ejecutivo enérgico e independiente", un objetivo que el tribunal colocó por encima de todo lo demás. La mayoría profesó preocupación por "una rama ejecutiva que devora a sí misma, con cada presidente sucesivo libre de procesar a sus predecesores, pero incapaz de llevar a cabo audaz y sin temor sus deberes por temor a que él o ella sea el siguiente". Pero no dijo nada para justificar esa preocupación o explicar cómo la recién creada protección menos que absoluta del presidente puede esperar resolver el problema que conjuró. Después de todo, si elegimos presidentes desprovistos de principios suficientes como para dirigir a sus fiscales generales para que persigan a sus predecesores por cargos falsos de abuso de sus poderes

oficiales, no hay nada que los impida de fabricar delitos puramente privados – y, según la nueva regla del tribunal, no inmunes – por esos predecesores.

Inconsistencias en las instrucciones de la mayoría al tribunal que juzga a Trump

Lo que hacer de las instrucciones confusas de la mayoría al tribunal que juzga a Trump por los delitos federales a través de los cuales se alega que intentó derrocar las elecciones de 2024 y la transferencia de poder legal por primera vez en nuestra historia no está claro. Solo la jueza Amy Coney Barrett, parcialmente concurrente y parcialmente disidente, escribió con certeza lo que la mayoría debería haber dejado claro pero no lo hizo: "El intento supuestamente del Presidente de organizar listas alternativas de electores... es privado y, por lo tanto, no está protegido... Mientras que el Congreso tiene un papel limitado en ese proceso, ver Art II, §1, cls 3-4, el Presidente no tiene ninguno. En resumen, un Presidente no tiene autoridad legal – y, por lo tanto, no tiene capacidad oficial – para influir en cómo los Estados nombran a sus electores." La mayoría debería haber aprobado la conclusión inequívoca de Barrett: "No veo ningún argumento plausible para impedir la acusación de ese comportamiento supuestamente."

La necesidad de una enmienda constitucional para abordar los problemas creados por el Tribunal Supremo

Enmendar la constitución para abordar los problemas que el Tribunal Supremo crea no tiene por qué llevar mucho tiempo. Cuando el tribunal impidió que el Congreso redujera la edad para votar a 18 en las elecciones estatales y federales en *Oregon v Mitchell*, tomó menos de siete meses adoptar la 26ª enmienda para corregir ese error. Y el tribunal puede anular sus propias decisiones claramente equivocadas rápidamente, como lo hizo en 1943 cuando anuló una sentencia de 1940 que permitía que los estados obligaran a los niños a saludar la bandera en contra de sus convicciones religiosas en *West Virginia State Board of Education v Barnette*. Como escribió el juez Felix Frankfurter: "La sabiduría a menudo nunca llega, así que no se la debe rechazar simplemente porque llega tarde." *Trump v Estados Unidos* no es solo imprudente. Es una traición a la constitución. Anularlo debería ser un tema en las elecciones de este noviembre.

comentário do comentarista

No se necesita un ejecutivo ilimitado para que el sistema de separación de poderes funcione: análisis de la decisión del Tribunal Supremo de EE. UU. en Trump v Estados Unidos

El 1 de julio de 2024, el Tribunal Supremo de los EE. UU., después de un retraso vergonzoso de medio año que descaradamente describió como "tratamiento acelerado", dictaminó en *Trump v Estados Unidos*, la sentencia de inmunidad que coloca a los presidentes de EE. UU. por encima de la ley, al considerar al presidente como un "rama del gobierno... diferente a cualquier otra". El retraso del tribunal garantizó que Donald Trump se enfrentaría a los electores en 2024 sin haber enfrentado primero a un jurado de sus iguales instruido para decidir, y así informar a los votantes, si era culpable de intentar derrocar las elecciones de 2024.

La ley es el rey en Estados Unidos: Thomas Paine y la promesa constitucional

El inmigrante irlandés Thomas Paine abogó por que nos reveláramos contra la Corona para formar un país independiente y redactar una constitución para evitar la aparición de un dictador "que, aprovechando los descontentos y los descontentos populares, pueda reunir a los desesperados... [y] barrer las libertades del continente como una inundación". Con ese fin, Paine preguntó: "¿Dónde... está el Rey de América?" Y respondió: "En América, EL LAW ES EL REY. Porque en los gobiernos absolutos el Rey es la ley, así en los países libres la ley debe ser el Rey; y no debe haber otro."

La traición de la promesa y la constitución por parte del juez principal John G Roberts, Jr

En la opinión mayoritaria del tribunal, el juez principal John G Roberts, Jr traicionó esa promesa y la constitución que la representaba. Pretendió que otorgar inmunidad de por vida a la responsabilidad de las leyes penales nacionales no colocaba al presidente "por encima de la ley". En majestuosa circularidad, anunció que el "Presidente no está por encima de la ley" porque es la ley misma la que implícitamente contiene esa inmunidad, para preservar "la estructura básica de la Constitución de la que deriva esa ley".

Un ejecutivo imperial y un poder judicial imperial: contradicciones en la decisión del tribunal

La idea de que necesitamos un ejecutivo sin restricciones para que el sistema de separación de poderes funcione no se basa en la teoría ni en la experiencia y contradice los axiomas de los contrapesos. Peor aún, la decisión del tribunal entrega no un ejecutivo realmente ilimitado, sino uno limitado por los límites que el tribunal mismo inventa a medida que llena las zonas grises en su fallo en blanco y negro. Por lo tanto, entrega un poder judicial imperial enmascarado como un ejecutivo imperial, no sorprendente para un tribunal que acaba de dismantelar el estado administrativo la semana pasada al sustituirse por las diversas agencias ejecutivas expertas en Loper Bright Enterprises v Raimondo.

Falta de fundamentos en el razonamiento de la mayoría y la objeción de los tres jueces disidentes

Los tres jueces disidentes objetaron, sin réplica de la mayoría, que ningún presidente anterior necesitó esta inmunidad sin precedentes de las leyes penales generalmente aplicables para operar como "un ejecutivo enérgico e independiente", un objetivo que el tribunal colocó por encima de todo lo demás. La mayoría profesó preocupación por "una rama ejecutiva que devora a sí misma, con cada presidente sucesivo libre de procesar a sus predecesores, pero incapaz de llevar a cabo audaz y sin temor sus deberes por temor a que él o ella sea el siguiente". Pero no dijo nada para justificar esa preocupación o explicar cómo la recién creada protección menos que absoluta del presidente puede esperar resolver el problema que conjuró. Después de todo, si elegimos presidentes desprovistos de principios suficientes como para dirigir a sus fiscales generales para que persigan a sus predecesores por cargos falsos de abuso de sus poderes oficiales, no hay nada que los impida de fabricar delitos puramente privados – y, según la nueva regla del tribunal, no inmunes – por esos predecesores.

Inconsistencias en las instrucciones de la mayoría al tribunal que juzga a Trump

Lo que hacer de las instrucciones confusas de la mayoría al tribunal que juzga a Trump por los

delitos federales a través de los cuales se alega que intentó derrocar las elecciones de 2024 y la transferencia de poder legal por primera vez en nuestra historia no está claro. Solo la jueza Amy Coney Barrett, parcialmente concurrente y parcialmente disidente, escribió con certeza lo que la mayoría debería haber dejado claro pero no lo hizo: "El intento supuestamente del Presidente de organizar listas alternativas de electores... es privado y, por lo tanto, no está protegido... Mientras que el Congreso tiene un papel limitado en ese proceso, ver Art II, §1, cls 3-4, el Presidente no tiene ninguno. En resumen, un Presidente no tiene autoridad legal – y, por lo tanto, no tiene capacidad oficial – para influir en cómo los Estados nombran a sus electores." La mayoría debería haber aprobado la conclusión inequívoca de Barrett: "No veo ningún argumento plausible para impedir la acusación de ese comportamiento supuestamente."

La necesidad de una enmienda constitucional para abordar los problemas creados por el Tribunal Supremo

Enmendar la constitución para abordar los problemas que el Tribunal Supremo crea no tiene por qué llevar mucho tiempo. Cuando el tribunal impidió que el Congreso redujera la edad para votar a 18 en las elecciones estatales y federales en Oregon v Mitchell, tomó menos de siete meses adoptar la 26ª enmienda para corregir ese error. Y el tribunal puede anular sus propias decisiones claramente equivocadas rápidamente, como lo hizo en 1943 cuando anuló una sentencia de 1940 que permitía que los estados obligaran a los niños a saludar la bandera en contra de sus convicciones religiosas en West Virginia State Board of Education v Barnette. Como escribió el juez Felix Frankfurter: "La sabiduría a menudo nunca llega, así que no se la debe rechazar simplemente porque llega tarde." Trump v Estados Unidos no es solo imprudente. Es una traición a la constitución. Anularlo debería ser un tema en las elecciones de este noviembre.

Informações do documento:

Autor: poppaw.net

Assunto: {k0}

Palavras-chave: {k0} - **Acerte todas as suas apostas de futebol**

Data de lançamento de: 2024-08-15

Referências Bibliográficas:

1. [red bulls vs bethesda 2008s](#)
2. [jogo da roleta que ganha dinheiro spin pay](#)
3. [aposta esportiva ao vivo](#)
4. [site sokkerpro](#)